

N.M.D.C. C/ P.A.L.M. S/ HOMOLOGACION

VI-02191-F-2025

Viedma, de febrero de 2026.-

Agréguese a autos saldo de la cuenta judicial.-

Atento el estado de autos, habiendo vencido el traslado de la liquidación conferido en fecha 08.01.2026 sin que la contraparte haya opuesto objeción alguna, encontrándose el alimentante Sr. L.M.s.1.s.#.P.A. notificado conforme surge del Sistema de Gestión Judicial PUMA (Nro. 202605001413), en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho y por así corresponder, la liquidación practicada en fecha 29.12.2025 por la suma de pesos Un millón ciento dieciséis mil cuatrocientos sesenta y dos con noventa centavos (\$1.116.462,90) correspondiente a las cuotas alimentarias adeudadas correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2025 liquidados al 23.12.2025.

II.- Intimar al Sr. L.M.s.1.s.#.P.A. que en el plazo de 5 días, abone la deuda aprobada precedentemente, bajo apercibimiento de proceder a su ejecución.-

III.- Regístrese, protocolícese y notifíquese conforme art. 121 CPCC.-

MARÍA LAURA DUMPÉ

JUEZA